

peticiones que se formulen en forma condicionada o que no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Cuarta.—Los destinados para la plaza anunciada no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.

Madrid, 9 de octubre de 1991.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

25121 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1991, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para cubrir 13 plazas de personal laboral con la categoría de Jefe de Seguridad (fuera convenio), en el Ministerio de Economía y Hacienda (1/1991).*

Con fecha 12 de julio de 1991, esta Subsecretaría dispuso la publicación de las bases de la convocatoria para cubrir 13 plazas de personal laboral, con la categoría de Jefe de Seguridad (fuera de convenio) («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), en este Departamento. Advertido error en el texto de las bases 1/1991, punto 4.º, así como en el anexo publicado en el «Boletín Oficial del Estado», antes citado, se rectifica a continuación dicho anexo, que debe decir lo siguiente:

Número de plazas: 13.
Sistema de selección: Concurso oposición.
Turno: Libre.
Número de base: 1/1991.
Categoría profesional: Jefe de Seguridad (fuera de convenio).
Destino: Madrid, 2.
En las siguientes zonas: 11.
Sevilla (Andalucía), 1.
Zaragoza (Aragón), 1.
Palma de Mallorca (Balears), 1.
Las Palmas (Canarias), 1.
Toledo (Castilla-La Mancha), 1.
Barcelona (Cataluña), 1.
Badajoz (Extremadura), 1.
La Coruña (Galicia), 1.
Bilbao (Vizcaya), 1.
Valencia, 1.
Pamplona (Navarra).
La Rioja, 1.

Por lo expuesto anteriormente, se amplía el plazo de presentación de solicitudes para concursar a las plazas señaladas en diez días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las bases modificadas se encuentran en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en la sede del Ministerio de Economía y Hacienda en Madrid.

Las instancias presentadas dentro del plazo al efecto cerrado tendrán validez si no se desiste o rectifican las mismas.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1991.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

25122 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1991, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas de selección para proveer puestos de trabajo mediante el nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

La necesidad de cubrir puestos de trabajo vacantes en los Servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en los que se

desarrollan tareas de análisis funcional y análisis de aplicaciones, de todo punto imprescindibles en una coherente actuación administrativa moderna, y que no pueden en estos momentos ser desempeñados por funcionarios de carrera, obligó a este Departamento a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior de Personal para proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado, se pretende poder nombrar 17 funcionarios interinos en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

Por ello, teniendo en cuenta los Reales Decretos 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), y las Ordenes de 28 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), por la que se establecen normas para la selección de personal funcional interino, y de 7 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Esta Subsecretaría convoca pruebas de selección con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se convocan pruebas de selección para nombrar 17 funcionarios interinos, del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, de los cuales 5 realizarán tareas como Analistas funcionales y 12 como Analistas de aplicaciones y prestarán sus servicios en las centrales del Ministerio de Economía y Hacienda.

La localización de los puestos de trabajo donde los aspirantes seleccionados podrán desempeñar temporalmente sus funciones es la que figura en el anexo I de esta Resolución.

La realización de la jornada de trabajo de los aspirantes seleccionados será a determinar por el Centro directivo, incluso en horario de tarde.

Segunda.—Las pruebas de selección se realizarán en un solo día y constarán de dos ejercicios, ambos escritos y de carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización, durante un tiempo máximo de treinta minutos, de un test de conocimientos informáticos sobre el temario que figura en el anexo II.

Este ejercicio se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobarlo.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar durante un tiempo máximo de cuatro horas, el análisis de una aplicación, de acuerdo con las especificaciones que se faciliten de la misma y con arreglo a las disponibilidades de sistemas que se indiquen y el diseño del cuaderno de cargas de la unidad o unidades de tratamiento que resulten del estudio del supuesto.

Este ejercicio se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobarlo.

Quienes no hayan superado el primer ejercicio quedarán eliminados y ya no será tenida en cuenta la puntuación que hubieran podido alcanzar en el segundo ejercicio.

La adjudicación de los puestos de trabajo, solamente para quienes superen los dos ejercicios, y el orden en el que hayan de figurar, en su caso, los aspirantes en la lista de espera a que se refiere la base séptima, vendrán determinados por la mayor puntuación formada por la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Los cinco primeros aspirantes aprobados con puntuación superior a 14 desempeñarán los puestos de trabajo de Analistas funcionales y los 12 siguientes los de Analistas de aplicaciones.

Tercera.—Podrán presentarse a estas pruebas aquellas personas que el día de la fecha de la presente Resolución reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.—Las solicitudes para participar en las presentes pruebas, según modelo que se acompaña como anexo III, y dirigidas al Subsecretario de Economía y Hacienda, se presentarán en el Registro de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, paseo de la Castellana, número 135, 4.ª planta, 28046 Madrid, o también en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El plazo para presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en el párrafo segundo de esta base.

Quinta.—Las listas de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas se publicarán en el tablón de anuncios de los Servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, sitos en el paseo de la Castellana, número 162, en la calle de Alcalá, números 5 a 11, y en la Dirección General de Informática Tributaria, calle de Santa María Magdalena, número 16, en Madrid.

Sexta.—Las pruebas de selección se realizarán en la segunda quincena del mes de noviembre de 1991, en Madrid.

Séptima.—La valoración definitiva de las pruebas se hará por una unidad de selección constituida por el Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario, que la presidirá y podrá delegar en el Secretario general de la Dirección General de Informática Tributaria y los siguientes Vocales:

Un funcionario de la Secretaría de Estado de Hacienda, uno de la Dirección General de Informática Tributaria y uno de la Subsecretaría del Ministerio.

Un funcionario de la Dirección General de Servicios, que actuará como Secretario.

Y un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito del Ministerio y sus Organismos autónomos, que así lo manifesten a la Dirección General de Servicios, mediante la designación de aquél, en el plazo de siete días naturales contados a partir de la publicación de esta Resolución.

La unidad de selección ejercerá además el control y la coordinación de las pruebas a celebrar y formulará propuesta de nombramiento para aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas, que en ningún caso podrá ser superior al número de puestos a cubrir, dirigida a la Dirección General de Servicios del Departamento, la cual solicitará de la Dirección General de la Función Pública que los mismos sean nombrados como funcionarios interinos.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se formará una lista de espera con los aspirantes inmediatamente siguientes en puntuación que no hayan obtenido puesto de trabajo para, en su caso, cubrir las posibles renunciaciones. La lista de espera tendrá vigencia hasta el 31 de mayo de 1992.

Octava.—A los miembros de la unidad de selección les será de aplicación lo dispuesto en los artículos 31, 1, b) y 33, del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Novena.—Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el momento que sean requeridos:

1. Fotocopia compulsada de la titulación exigida y que hicieron constar en la solicitud.
2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
3. Manifestación de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos determinará la pérdida de todos sus derechos a incorporarse al puesto de trabajo obtenido.

Décima.—Esta convocatoria se expondrá en los tablones de anuncios de los Servicios centrales del Ministerio, paseo de la Castellana, número 162 y calle de Alcalá, números 5 a 11, y en la Dirección General de Informática Tributaria, calle de Santa María Magdalena, número 16, en Madrid.

Undécima.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la unidad de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 8 de octubre de 1991.—El Subsecretario, de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Localización de los puestos de trabajo

A) Analistas funcionales

Provincia	Localidad	Número de puestos de trabajo
Madrid	Madrid (Servicios centrales)	5

B) Analistas de aplicaciones

Provincia	Localidad	Número de puestos de trabajo
Madrid	Madrid (Servicios centrales)	12

ANEXO II

Temario

Tema 1. Concepto de informática. «Hardware» y «Software». El ordenador electrónico y las telecomunicaciones. La telemática.

Tema 2. Métodos de codificación. Aplicación de teoría de la codificación a la representación de información en el ordenador. Representación de datos numéricos y no numéricos.

Tema 3. Arquitectura de ordenadores. El sistema central. La unidad central de proceso. Definición del registro. La Memoria principal.

Tema 4. La periferia del ordenador. Soportes de la información. Equipos transcritores. Unidades de entrada/salida. Los canales de entrada/salida.

Tema 5. Las unidades de control de comunicaciones. Los terminales como medio de entrada/salida del ordenador. Unidades de control de periferia.

Tema 6. Modos de funcionamiento del ordenador, modo secuencial. Funcionamiento en tiempo real. Multiprogramación. El tiempo compartido. Técnicas concursacionales.

Tema 7. Sistemas operativos. Monitores en tiempo real. Gestores de comunicaciones, mapas de Memoria. Emuladores. Programas de utilidad.

Tema 8. Estructura de programación. Lenguajes de programación. Instrucciones entrada/salida, bucles, transferencias de datos. Logical de ayuda a la programación.

Tema 9. Concepto de información. Cantidad de información. Entropía. Codificación de la información. Canales de información. Códigos detectores y correctores de errores.

Tema 10. La información de los ordenadores. Programas y datos. Representación de los números. Representación de enteros en coma fija. Métodos. Representación de números racionales en coma flotante. Representación de caracteres. Códigos EBCDIC y ASCII. Interpretación de los datos almacenados.

Tema 11. La organización de datos. Organización secuencial, secuencias indexada y alcatoría. Método de acceso: Directo y secuencial.

Tema 12. Concepto de bases de datos. Tipos de bases de datos. Bases de datos jerárquicas. B.D. Relacionales. Integridad, consistencia y seguridad. Control de Redundancias.

Tema 13. Acceso a bases de datos. Formas de acceso a B.D. Jerárquica. Formas de acceso a B.D. Relacionales.

Tema 14. Transmisión de datos. Circuitos punto a punto. Red conmutada X25.

Tema 15. El análisis funcional. Estudio del sistema actual. Diagramas de flujo de información. Matrices informativas. Tablas de decisión. Diseño de documentos base. Diseño de ficheros. Definición de salida de información. Reglas de gestión.

Tema 16. El análisis orgánico. Determinación de soportes físicos. Identificación de procesos. Definición de las unidades de tratamiento. Elección de lenguajes. Selección del modo de explotación. Documentación.

Tema 17. Metodología de programación. Leyes de construcción de programas. La programación estructurada. Métodos de Jackson, de Bertini y de Warnier. Utilización de lenguajes de control de trabajos. Juegos de ensayo. Documentación.



ANEXO III

Solicitud de admisión a pruebas de selección para ser nombrados funcionarios interinos del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda (1).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DATOS PERSONALES

(Convocatoria de 8 de octubre de 1991)

DNI		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento Día Mes Año		Domicilio: Calle o plaza y número				(2)	
Localidad		(2)		Provincia		(2)	
						Teléfono de contacto con prefijo	

TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición	(2)
Otros títulos oficiales	Centro de expedición	(2)

Desea alegar que es persona con minusvalía, no incompatible con las funciones de Analista funcional y Analista de Aplicaciones, que justificará a petición de la Administración (3).

Acepta realizar la jornada de trabajo establecida en el horario fijado por el Centro directivo.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 19

(Firma)

- (1) Dos ejemplares: Uno para la Administración y otro para el interesado.
 (2) A rellenar, en su caso, por la Administración.
 (3) SEÑALE CON SI ES MINUSVALIDO.